

administración local

AYUNTAMIENTOS

MONTIEL

La señora Alcaldesa, con fecha quince de enero de dos mil veinticinco, ha dictado el siguiente DECRETO.

Información pública de incoación de expedientes de baja de oficio por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes.

Intentada notificación sin efecto a las personas abajo relacionadas, sobre la incoación de expediente de baja de oficio y en cumplimiento del artículo 72 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales y de conformidad con lo dispuesto en la resolución de 1 de abril de 1997, de la Presidenta del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Territorial, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre la gestión y revisión del Padrón Municipal de Habitantes (B.O.E. de 11 de abril de 1997), se le concede un plazo de diez días hábiles, contados a partir de la fecha de esta publicación, para manifestar si está o no de acuerdo con la propuesta de baja por no residir en el municipio, pudiendo en este último caso alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes.

Transcurrido dicho plazo sin recibir alegaciones al respecto, se elevará el expediente a informe del Consejo de Empadronamiento, que determinará la resolución definitiva a adoptar.

IDENTIFICACIÓN

1. RAMON VELASCO SOTO
2. FATIMA BEN KHNOU
3. MEDENA SLOBODA
4. VASILE SLOBODA
5. LUIS ALBERTO CHUMPITAZ RUIZ

Se remite este Decreto al Boletín Oficial de la Provincia y se publique en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

Anuncio número 130